



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones que estaban pendientes de entrega de julio y agosto, así mismo se hace entrega del mes de septiembre.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 08 días del mes de septiembre del año 2020.

Rov. 410

Virgilio Sabillon Vallejo
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Control de Acuerdos 2018*2020

Acta 070-2020 Sesión Ordinaria del viernes 11/Sep. Para el Sr. Alcalde Municipal

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Capacitar a empleados municipales para superar debilidades en la administración municipal. [Acta 033-2015 del 01-04-15]	En proceso
04	Presentar informe sobre avance de reacondicionamiento de Rastro Municipal. [Acta 008-2018 del 15-05-2018]	En proceso

Para Corporativos:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Que cada regidor municipal, alcalde y vicealcaldesa inviten un ciudadano (a) para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo. [Acta 005-2018 del 03-04-2018] Raúl Dísca, presentado por el Reg. Gaspar Pineda Ríos.	En proceso
02	Todos los corporativos promocionar la renta del rastro municipal para que cumpla sus funciones para lo que fue construido [Acta 004-2018 del 15-03-2018]	En proceso

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Rio Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso
05	Proceder con el cobro de impuestos y tasas a contribuyentes morosos según lista proporcionada por Administración Tributara [Acta 010-2018 del 15-06-2018]	En Proceso

Por: 
Virgilio Sabido Vallejos
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



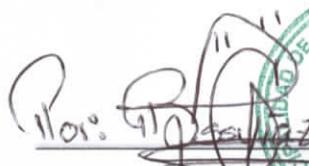
Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones que estaban pendientes de entrega de julio y agosto, así mismo se hace entrega del mes de septiembre.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 08 días del mes de septiembre del año 2020.



Virgilio Sabillón Zallecillo
Secretario Municipal

Acta 070-2020

Sesión Ordinaria de Carácter Virtual (no presencial) vía zoom, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre, el día **viernes 11 de septiembre de 2020** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ Hon. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal. ☞ Hon. Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal. ☞ Los Regidores: ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla. ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez. ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera. ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández. ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz. ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos. ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. ☞ Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal ☞ El Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, fue suspendido de sus funciones por ser adulto mayor según Circular N° 01-2020 de fecha 17 de junio de 2020 por el Sr. Alcalde Municipal, para evitar un posible contagio de Covid-19, por lo que fue autorizada para tomar notas Bessy Carolina Díaz Secretaria Asistente del Secretario Municipal por mientras dure la pandemia Covid-19. Pero en esta sesión estuvo presente para dar fe de lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum vía zoom declaró abierta la sesión a las 09:30 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Reg. Saúl de los Reyes Padilla.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. ☞ **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 069-2020: Ampliamente discutida. ☞ **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada el Acta N° 069-2020.

07º Lectura de Correspondencia: Se recibió la correspondencia siguiente:

01- Oficio N° 037-2020/UAIM para el Sr. Alcalde: El Sr. Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal con fecha 07-09-2020, presenta el oficio que dice:

Oficio N° 037-2020/UAIM "Como es de su conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna Municipal está realizando un control concurrente con base en lo establecido en el artículo 51, medidas preventivas de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (decreto N° 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contentivo de las reformas a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas); mediante oficio N° 0842/TSC/UAIM/2020 de fecha 01 de abril de 2020, emitido por el Magistrado Presidente del

Tribunal Superior de Cuentas; se ha instruido a esta Unidad de Auditoría Interna *acompañar* mediante actividades de control concurrente, los procesos de compras, concentraciones y demás acciones que la municipalidad ejecute en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del Covid-19. Solicito proporcionar a la Unidad de Auditoría Interna Municipal los siguientes documentos. **1.** Convenio de Cooperación Internacional suscrito entre la Municipalidad y la Dirección Departamental de Salud. **2.** Plan de Acción para la Ejecución de la Operación Fuerza Honduras. **3.** Contratos de Trabajo del Personal. **4.** Convenios con la empresa privada en carácter de donación. **5.** Donaciones recibidas, actas de recepción que indique el donante y monto de donaciones. **6.** Cronograma de planificación del Talento Humano. **7.** Cronograma de procesos de Compras y Contrataciones"  **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Sugerir al Sr. Alcalde que haga entrega de la documentación que se le requiere en el oficio.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se presentan los informes siguientes:

A- De Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera Municipal:

01- Disponibilidad de Cuentas al 31 de Agosto de 2020:

A- Saldos por Cuentas al 31 de Julio 2020:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	L. 4,341,632.48
Cuenta de transferencia 210-000658-0	L.326,283.76
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	L. 89,622.91
Total	L. 4,757,539.15

B- Disponibilidad por Cuentas al 31 de Agosto de 2020:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	L. 6,275,989.96
Cuenta de transferencia 210-000658-0	326,283.76
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	117,244.36
Total Funcionamiento	6,719,518.08

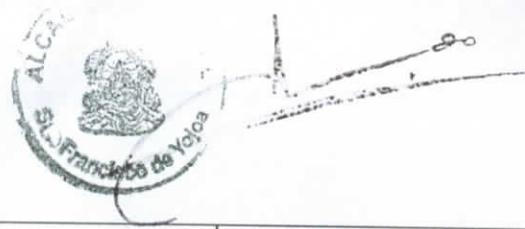
C- Desglose de Cuanto es para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	L. 1,126,149.46
15-013-01-0-10	L. 2,472,272.06
Total	L. 3,598,421.52

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	L. 133,375.62
14-011-03-0-20	L. 240,000.00



14-011-04-0-20	L. 1,678,068.30
14-011-05-0-20	L. 300,000.00
Total, inversión	L. 2,351,439.92
Retenciones	L. 326,128.52

01- Ingreso por recaudación del mes de agosto de 2020 L. **982,383.50**. **02-** Recaudación por reparo Profa. Iris Suyapa Paz L. **4,958.54**. **03-** Ingresos por transferencia mes de marzo L. **665,590.24**. **04-** Ingresos por transferencia Fuerza Honduras L. **2,189,612.00**. **05-** Ingresos por Desembolso SEDIS L. **300,000.00**. **06-** Total de ingresos durante el mes de agosto L. **4,142,544.28**. **7.** Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de agosto de 2020, por la cantidad de L. **4,142,544.28**. **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe de Disponibilidad de Cuentas al 31 de agosto de 2020 presentado por la Tesorera Municipal.

B- De Irma Sobeyda López, Directora Admón. Tributaria: Presenta el informe que dice:

01- Recaudación por Rubro al Mes de Agosto 2020:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Person	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total
Sn. Franco	26,582.11	1,058.75	6,840.87	4,219.14	4,324.36	21,545.10	64,570.33
Cañaveral	23,155.80	726.25	864.00	3,522.50	4,317.60	20,511.88	53,098.03
La Virtud	4,061.64	----	432.00	267.50	418.00	943.19	6,122.33
Los Hules	5,256.84	42.50	64.80	118.50	141.00	457.16	6,080.80
Pedernales	660.08	----	----	27.50	36.00	----	723.58
Quebr Agua	7,848.93	----	108.00	821.40	1,265.40	1,242.65	11,286.38
Río Lindo	143,476.83	10,475.21	34,288.84	12,231.91	12,948.70	114,596.40	328,917.89
San Buenav.	40,964.48	465.00	3,409.75	3,679.25	4,371.00	38,941.76	91,831.24
Tapiquilar	72,109.99	1,269.25	335.65	2,058.50	2,724.80	8,624.22	87,122.41
La Química	220,952.88	42.50	207.00	690.00	1,048.50	1,966.57	224,907.45
Borbotón	3,879.21	6,683.66	16,688.52	63,681.68	2,863.48	1,643.04	95,439.59
Nuev Murc	5,497.89	----	----	755.00	1,224.00	4,474.88	11,951.77
La Unión	748.52	----	----	55.00	36.00	185.00	1,024.52
Río Chiquito	800.33	----	----	55.00	72.00	----	927.33
El Aguaje	1,006.63	72.50	----	55.00	72.00	221.01	1,427.14
Emp Repart	----	38.25	180.00	86.50	202.00	2,304.50	2,811.25
Transfer	----	----	----	----	----	665,590.24	665,590.24
Transf Centro Diur	----	----	----	----	----	300,000.00	300,000.00
Donación COVID-19	----	----	----	----	----	2,189,612.00	2,189,612.00
Totales	557,002.16	20,873.87	63,419.43	92,324.38	36,064.84	883,247.60	4,142,544.28

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Directora de Admón. Tributaria

C- Cindy Vanessa Carias, Asesora Legal Municipal: Presenta informe 16-2020 que dice:

01- Revisión de Acuerdo de Instalación de Centro de Triage: 1- Sobre Revisión, Redacción y Fundamentación Legal de Acuerdo de Corporación Sobre la Autorización de Instalación de Centro Temporal de Respuesta al Covid-19, en la Casa de la Cultura de Río



Emma Paz

[Signature]

[Signature]

Lindo, Cortés, "En fecha lunes treinta y uno (31) de agosto del año en curso (2020) trabajé en la revisión, redacción y fundamentación legal de Acuerdo de Corporación Municipal sobre la solicitud presentada por el Sr Alcalde Municipal presentada en esta misma fecha informando lo siguiente: Que después de haber efectuado un amplio análisis, reuniones, visitas, inspecciones de diferentes lugares dentro del Municipio que reunieran las óptimas condiciones requeridas por la Secretaria de Salud y establecidas en la Propuesta Técnica presentada por la misma; diligencias que se realizaron conjuntamente con representantes de la Coordinación de Salud Municipal, miembros de la Sociedad Civil, representante del Fonac, diferentes representantes de la Iglesia y la Corporación Municipal; se ha concluido que el sitio que reúne la mayoría de requisitos ya predeterminadas por la Secretaria de Salud y autorizadas a través del Decreto Ejecutivo PCM-061-2020; es la Casa de la Cultura ubicada en el Parque Central de Rio Lindo, jurisdicción de éste Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. Tomando en consideración que es la Comunidad que más incidencias de casos positivos ha presentado a nivel de Municipio. Acordándose lo siguiente: **Primero:** De ejecución inmediata, dar por aceptada la propuesta presentada por el señor Alcalde Municipal la cual ha sido ampliamente discutida y consensuada con diferentes sectores del Municipio, por lo que ésta Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere determina autorizar se establezca el Centro Temporal de Respuesta al COVID-19, en la Casa de la Cultura ubicada en el Parque Central de Rio Lindo, jurisdicción de éste Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. **Segundo:** Notificar por escrito a través de la oficina del Secretario Municipal al Comité Casa de la Cultura del presente Acuerdo. **Tercero:** Hacer la debida aclaración a la ciudadanía en general que el Centro Temporal de Respuesta al COVID-19, funcionará de manera Temporal mientras dure el periodo de la Pandemia y una vez superado este periodo se hará formal devolución de las instalaciones al Comité Casa de la Cultura de Rio Lindo. **Cuarto:** Se instruye al Departamento de Justicia Municipal hacer de conocimiento a la ciudadanía en general del presente Acuerdo resolutivo." **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

[Signature]

02- Asistencia a la Municipalidad: "Sobre Asistencia a esta Municipalidad en Fecha Miércoles 09/09/2020, a Efecto de Revisar Documentación Presentada por los Herederos Paz Andrade, Acuerdo Resolutivo, Reunión con Director de Catastro y Notificación a Apoderado Legal" En fecha miércoles nueve de septiembre del presente año (09/09/2020), asistí a ésta Municipalidad a la oficina del Secretario Municipal a efecto de revisar documentación presentada por los señores Herederos Paz Andrade y el Acuerdo Corporativo sobre la misma; en la que presentan una Solicitud dirigida a la Honorable Corporación Municipal, peticionando la cancelación de inscripciones entre otras cosas, recibí la documentación y sostuve una pequeña reunión con el Director de Catastro para conocer los antecedentes del caso. Se trató de contactar vía teléfono al Apoderado Legal de los solicitantes Abogado Manfredo Galindo para notificarle sobre la admisión del Escrito, ya que el mismo aún no se ha presentado a la oficina municipal, no pudiéndose contactar al mismo." **La Honorable**



Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

03- Sobre Asistencia a Sesión de Corporación de Fecha 31-08-2020: "Sobre Asistencia y Asesoría Jurídica en Reunión Virtual Desarrollada a Través de la Aplicación Zoom a Efecto de Realizar Sesión Ordinaria de Corporación Municipal 070-2020 y Presentación de Informe de Actuaciones, en esta Fecha Lunes Treinta y Uno del Mes de Agosto del Presente Año (11-09-2020)" En ésta misma fecha viernes once de septiembre del año en curso (11/09/2020), siendo las ocho y cincuenta minutos de la mañana (08:50 am), me conecté a la aplicación vía Zoom, para desarrollar reunión virtual de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, esto según Acta número Setenta (70), programada para las nueve en punto de la mañana (9:00 am); a solicitud del señor Alcalde Municipal, a efecto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; así como otras actuaciones, la presentación y discusión del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona." ✎ **La Honorable**

Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal:

A- De Comisiones Municipales: No se recibieron informes:

A-De Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal: Oralmente informa las actividades de la Primera quincena del mes de Septiembre 2020 que dice:

01- Seguimiento a la Instalación del Triaje en la Casa de la Cultura de Rio Lindo: El Sr. Alcalde informa que le ha estado dando seguimiento a la instalación de cubículos y de otro material médico en el Centro de Triaje de la Casa de la Cultura de Rio Lindo, que hubo algunos movimientos de reclamo por algunos vecinos por lo que hubo la necesidad de hacer una reunión con ellos y explicarles las razones de la instalación temporal del triaje en Rio Lindo, dando su aprobación y quedando de común acuerdo todos en el funcionamiento de dicho triaje. ✎ **La**

Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde Municipal. ✎ **La Honorable Corporación Municipal por**

Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

10º Otros Informes: No se presentaron los informes siguientes:

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron y se dio lectura a solicitudes de compraventa de predios por:

01- Rosa América Mancía Fernández: Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1974-00283, constancia de exención de impuestos municipales N° 558506, con domicilio en Barrio Buenos Aires de Rio Lindo ✎ Solicita la venta de un solar



urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 27.

02- María Isabel Mancía Fernández: Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1976-00010, constancia de exención de impuestos municipales N° 558507, con domicilio en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo ☞ Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 29.

03- María del Carmen Paz Paz: Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 1612-1979-00195, constancia de exención de impuestos municipales N° 558505, con domicilio en la Colonia Municipal de San Buenaventura ☞ Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia Municipal de San Buenaventura del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 30.

04- Marlen Yadira Santos Calderón: Mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1986-00529, constancia de exención de impuestos municipales N° 558515, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo ☞ Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 28.

05- Alan Ramin Paz Herrera: Mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1983-00456, constancia de pago de impuestos municipales N° 991623, con domicilio en la Colonia Bella Vista de San Francisco ☞ Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Zona Rural de San Francisco del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 26.

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se presentaron Dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendieron predios en dominio pleno a:

01- Gilberto Trejo Sabillón y Ofelia Guevara Bautista: Mayores de edad, casados, motorista/ama de casa, hondureños, con tarjetas de identidad N° 1618-1957-00317/0508-1970-00307 respectivamente, con domicilio en el Barrio Abajo de Rio Lindo, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio Abajo de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ Al Norte: 10.60 Mts. Con solar de María Lucila Canales ☞ al Sur: 14.50 Mts. Con solar de María Dominga Sánchez ☞ al Este: 21.40 Mts. Con solar de Idalia Medina ☞ al Oeste: 20.20



Mts. Con quinel de la ENEE calle publica de por medio ➡ al **Noreste: 07.50 Mts.** Con solar de Idalia Medina ➡ al **Suroeste: 08.10 Mts.** Con solar de Idalia Medina ➡ **Área Superficial: 257.07 Mts²** ➡ Valor catastral del predio **L. 18,920.35** ➡ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 3,784.10** (tres mil setecientos ochenta y cuatro lempiras con 10/100) según recibo N° 178761 del 07-09-2020 ➡ **Expediente N° 0976** ➡ En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

➡ El predio descrito con el N° 01 se desmembró del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. ➡

Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento ➡ **La Honorable Corporación Municipal por**

Unanimidad de Votos Acuerda: ➡ **Primero:** Vender el predio antes descrito en dominio pleno

a: **01- Gilberto Trejo Sabillón y Ofelia Guevara Bautista:** facultando ampliamente al Señor Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000. ➡ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le

Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a sus únicos y legítimos propietarios y poseedores a: **01- Gilberto Trejo Sabillón y Ofelia Guevara Bautista:** entregándoles dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Artículo N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

13º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes:

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14º Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

A- Modificaciones Presupuestarias: Con fecha 11 de septiembre de 2020, la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta la solicitud que dice:

01- Modificación al Presupuesto de Tapiquiales: "Según solicitud presentada por el patronato Pro mejoramiento de bienestar Social de la aldea de Tapiquiales donde solicitan que del presupuesto asignado al proyecto de mejoramiento de sistema de agua potable **L. 92,619.97**, solicitan la transferencia siguiente: **1. Mejoramiento de Calle publica: L. 52,000.00. 2. Mejoramiento Alumbrado Público: L. 15,984.89. 3. Reacondicionamiento de Sala medica L.**



1,400.00, Por lo antes expuesto yo como directora del Departamento de Contabilidad y Presupuesto solicito a ustedes la aprobación de la siguiente Modificación presupuestaria:

Cuentas de Ingresos

Cta. N°	Descripción	Valor
11 02 001 000 001 47110 15-013-01	Mejor. de sistema de agua Potable	L. -69,384.89

Cuentas de Egresos

14 00 002 002 47210 15-013-01 20	Mejoramiento de calles	L. 52,000.00
11 06 001 004 47210 15-013-01 20	Mejoramiento de alumbrado publico	L. 15,984.89
11 02 000 001 54200 15-013-01 20	Salud	L. 1,400.00

✘ **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** No aprobar la transferencia presentada por el patronato de Tapiquillares

02- Compra de Gel y Mascarillas para Empleados Municipales: El Reg. Saul de los Reyes Padilla manifiesta que hay descontento de la mayoría de los empleados municipales por la falta de gel y mascarillas en la municipalidad por lo que propone que se compren y se les proporcionen a los empleados municipales para que cumplan con las medidas de bio seguridad. El Sr. Alcalde dice que gel si hay en existencia que lo que hace falta son las mascarillas. ✘ **La**

Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la propuesta presentada recomendando al Sr. Alcalde la compra de las mascarillas.

02- Ayuda de L. 50,000.00 a la Junta de Agua de la Colonia La Paz de Rio Lindo: El Reg. Saul de los Reyes Padilla manifiesta que la situación económica que atraviesa la Junta de Agua de la Colonia La Paz de Rio Lindo es bastante incomoda, que se han atrasado en el pago del servicio de energía eléctrica de la bomba que surte de agua potable a la Colonia La Paz de Rio Lindo, por lo que propone que se le brinde una ayuda de L. 50,000.00 para que puedan cubrir el recibo de L. 80,000.00 que tienen de mora. Secunda la propuesta el Reg. Gaspar Pineda Ríos pero que por única vez. El Sr. Alcalde hace el recordatorio que en el Acta N° 061-2020 de la sesión ordinaria del jueves 14 de mayo de 2020 la Junta de Agua de la Colonia La Paz de Rio Lindo presento una solicitud de ayuda para pagar deuda de energía eléctrica la que fue denegada y que en aquella oportunidad el Reg. Saul de los Reyes Padilla fue el primero en votar en contra de que se brindara la ayuda, pero ahora propone que se brinde la ayuda. La propuesta se llevó a votación saliendo el resultado siguiente: En contra de proporcionar la ayuda: **01-** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal. **02-** Reg. 05° Jorge Enrique López Paz, **03-** Reg. 04° Gladis Aleyda Fernández. **04-** Reg. 03° Emma Patricia Paz Rivera. **Total, en contra 04.**

A favor de proporcionar la ayuda: **01-** Reg. 01° Saul de los Reyes Padilla, **02-** Reg. 07° Gaspar Pineda Ríos, **03-** Reg. 02° Indira Pineda Velásquez. **04-** Reg. 06° Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. **05-** Reg. 08° Fidelia Bueso Portillo, **Total a favor 05.** ✘ **La Honorable Corporación**

Municipal por Mayoría de Votos Acuerda: Primero: Anular el acuerdo del Acta N° 061-2020 del jueves 14 de mayo de 2020 en donde la Junta de Agua de la Colonia La Paz de Rio Lindo

presento una solicitud de ayuda para pagar deuda de energía eléctrica la que fue denegada. **Segundo:** Dar por aprobada la ayuda por única vez de L. 50,000.00 a la Junta de Agua de la Colonia La Paz de Rio Lindo para que puedan cubrir el recibo de L. 80,000.00 que tienen de mora con la ENEE de la bomba que surte de agua a la Colonia La Paz de Rio Lindo.

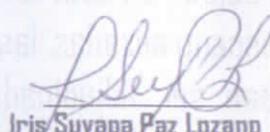
Recordando la Ley de Contratación del Estado: c) Los Gerentes Administrativos de las Secretarías de Estado en los casos y hasta los límites que le sean delegados por el Secretario de Estado correspondiente. 2 En la Administración Descentralizada: a) Los Presidentes, Directores, Secretarios Ejecutivos o Gerentes de las instituciones descentralizadas y los titulares de órganos con competencia regional previstos en sus estructuras administrativas, hasta el límite que, en ese último caso, determinen los correspondientes órganos de dirección superior; y, b) El Alcalde Municipal respectivo. Cuando las leyes exijan autorización para celebrar un contrato, deberá llenarse este requisito por el órgano de dirección superior de la institución descentralizada o de la municipalidad de que se trate. Requerirán aprobación por Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva institución descentralizada o de la Corporación Municipal, los contratos que suscriban los funcionarios a que se refiere el numeral 2) de este Artículo, en los casos que disponga el Reglamento; el acuerdo de aprobación será requisito necesario para la validez de estos contratos. **V 12- Órganos Competentes para Adjudicar.** Son competentes para adjudicar los contratos, los funcionarios a que se refiere el Artículo anterior, con las excepciones siguientes: 1) Aquellos contratos que por su cuantía, deban ser adjudicados por sus juntas o Consejos Directivos, de conformidad con las normas presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas, las que fijarán anualmente las cantidades correspondientes; y, 2) Los que deban ser adjudicados por la Corporación Municipal de conformidad con el plan de arbitrios anual de cada Municipalidad. **Art 13- Contratos de Exoneración o con Efectos en el Siguiete Período de Gobierno.** Los Contratos que contemplen exoneraciones, incentivos o concesiones fiscales, requerirán aprobación del Congreso Nacional. Este requisito deberá cumplirse especialmente, cuando se trate de contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno. **Art 14-Poder Legislativo, Judicial y Otros Entes Públicos.** Los contratos que celebren los Poderes Legislativos y Judicial, serán suscritos por sus respectivos Presidentes, con la aprobación de sus cláusulas por la Junta Directiva del Congreso Nacional o por la Corte Suprema de Justicia, según corresponda. Los celebrados por el Tribunal Nacional de Elecciones, Ministerio Público, Comisionado de los Derechos Humanos, Órganos Contralores del Estado, Procuraduría General de la República, y demás organismos especializados creados por ley, que se financien con fondos públicos, serán suscritos por los funcionarios a quienes las leyes atribuyan su dirección. **Sección Segunda Capacidad de los Contratistas Art 15- Aptitud Para Contratar e Inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme

por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; **2)** Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario; **3)** Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; **4)** Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; **5)** Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos...

15º Cierre de Sesión Ordinaria Virtual N° 070-2020: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 11:30 de la mañana.



Alfredo Carras Rivera
Alcalde Municipal



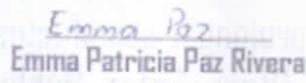
Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa



Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º



Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º



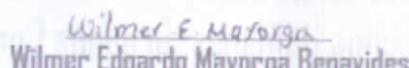
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º



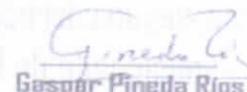
Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º



Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º



Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º



Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º



Fidelia Buoso Portillo
Reg. 08º



Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal

